**RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS EMITIDAS EN INSAFOCOOP ENERO 2019**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **CÓDIGO** | **NOMBRE DEL SOLICITANTE** | **NOMBRE DE LA COOPERATIVA** | **RESUMEN DEL CASO** | **FECHA DE RESOLUCIÓN** |
| 1 | EC 2515  JU 031  PE 028/19 | MATEO FLORES CASTANEDA | ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO, CRÉDITO Y AYUDA FAMILIAR DE ANDES 21 DE JUNIO, DE RESPONSABILIDAD LIMITADADA, que se abrevia “CO-ANDES, de R.L.” | Solicitud de devolución de haberes, los cuales al momento de la investigación ya le habían sido entregados por la Cooperativa. | 15/01/19 |
| 2 | EC 0815  JU 033  PE 030/19 | ESMERALDA DEL CARMEN OSEGUEDA DE ROMERO | ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO, CRÉDITO Y AYUDA FAMILIAR DE ANDES 21 DE JUNIO, DE RESPONSABILIDAD LIMITADADA, que se abrevia “CO-ANDES, de R.L.” | Solicitud de devolución de haberes, conforme a la investigación éstos estaban programados para ser entregados el 02 de mayo de 2018. | 15/01/19 |
| 3 | EC 0434  JU 035  PE 032/19 | AMILCAR RENÉ BAÑOS | ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO, CRÉDITO Y AYUDA FAMILIAR DE ANDES 21 DE JUNIO, DE RESPONSABILIDAD LIMITADADA, que se abrevia “CO-ANDES, de R.L.” | Solicitud de devolución de haberes, conforme a la investigación éstos estaban programados para ser entregados el 18 de diciembre de 2018. | 15/01/19 |
| 4 | EC 0155  JU 042  PE 034/19 | MARIA VALENTINA DIAZ DE SERRANO | ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO, CRÉDITO Y AYUDA FAMILIAR DE ANDES 21 DE JUNIO, DE RESPONSABILIDAD LIMITADADA, que se abrevia “CO-ANDES, de R.L.” | Solicitud de devolución de haberes, conforme a la investigación efectuada, éstos están programados para ser entregados el 08 de junio de 2020, sobre la base del Art. 23 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas y Art. 25 de su Reglamento. | 16/01/19 |
| 5 | EC 1729  JU 046  PE 038/19 | HAMILTON OMAR ALVARENGA CORTEZ | ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO, CRÉDITO Y AYUDA FAMILIAR DE ANDES 21 DE JUNIO, DE RESPONSABILIDAD LIMITADADA, que se abrevia “CO-ANDES, de R.L.” | Solicitud de devolución de haberes, conforme a la investigación efectuada, éstos están programados para ser entregados el 12 de octubre de 2020, sobre la base del Art. 23 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas y Art. 25 de su Reglamento. | 16/01/19 |
| 6 | EC 3736  JU 052  PE 042/19 | NORMA ESMERALDA ORANTES DE RIVERA | ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO, CRÉDITO Y COMERCIALIZACIÓN DE COMERCIANTES “SUPERACIÓN”, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia “ACOMESOY, de R.L.” | Solicitud para que se investigue las razones por las cuales le deniegan las solicitudes de préstamos en la cooperativa, conforme a la investigación efectuada la cooperativa ha atendido cada una de las solicitudes de préstamos presentada por la señora Orantes de Rivera. | 17/01/19 |
| 7 | JU 070  PE 068/19 | Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia | ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO, CRÉDITO Y AYUDA FAMILIAR DE ANDES 21 DE JUNIO, DE RESPONSABILIDAD LIMITADADA, que se abrevia “CO-ANDES, de R.L.” | Solicitud de Informe sobre el Proceso Contencioso Administrativo diligenciado por la  ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO, CRÉDITO Y AYUDA FAMILIAR DE ANDES 21 DE JUNIO, DE RESPONSABILIDAD LIMITADADA, que se abrevia “CO-ANDES, de R.L.”, contra las resoluciones con referencias EC 3037/JU 202/17, EC 0687-PE310/17, EC 3036/JU 206/17, EC 0686-PE 314/17, EC 3040/JU 180/17, EC 0688-PE 318/17. | 23/01/19 |
| 8 | EC 2990  CI 0186  JU 075  PE 081/19 | DANIEL ALFONSO VIGIL MELENDEZ | ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO, CRÉDITO Y AYUDA FAMILIAR DE ANDES 21 DE JUNIO, DE RESPONSABILIDAD LIMITADADA, que se abrevia “CO-ANDES, de R.L.” | Desistimiento de la acción iniciada en esta Institución. | 24/01/19 |
| 9 | CI 0066  JU 080  PE 085/19 | MARÍA LOURDES MARTEL NAVAS | ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO, CRÉDITO Y CONSUMO LA NACIONAL, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia “ACONAC, de R.L.” | Solicitud para que no se entregue finiquito a la señora Carolina Castellón de Orantes, por haber firmado declaración jurada que se hacía cargo de la deuda de su hermano y se deduzcan responsabilidades a la Gerente de la Cooperativa. | 25/01/19 |